

La política universitaria en la Unión Europea: La formación para el mercado de trabajo

Vera Lúcia de Mendonça Silva *

Resumen

Actualmente, bajo una orientación más económica que política, la Universidad viene profundizando sus relaciones con otras instituciones públicas y con los sectores privados con el firme propósito de promover mecanismos de acción que puedan estar al día con los intereses del nuevo orden mundial, sea elaborando y aplicando investigaciones científicas, sea formando profesionales requeridos por el mercado de trabajo.

La reestructuración de los cursos, el énfasis en el conocimiento interdisciplinario, la constante creación de nuevos estudios especializados de postgrado (especialización, maestría, doctorado) y el tipo y forma de investigación, traducen las exigencias actuales de una formación académica con vistas a favorecer al dinámico mercado. La característica misión de formación cultural y científica fue asediada por otra que ya la envolvía desde el nacimiento de la sociedad burguesa: la formación profesional, pensada desde una perspectiva de aplicación del conocimiento al mundo del trabajo. En este sentido, la universidad se encuentra entre dos misiones: la formación ciudadana y la formación profesional, dos "roles" inseparables.

Términos claves: <Políticas de educación> <formación profesional> <mercado de trabajo> <Universidad> <Unión Europea>

Abstract

Under a more economic than political present orientation, the university is deepening its relationships with other public institutions and with the private sector, with the firm purpose of promoting action mechanisms that can be updated to the interests of the new world order; either by means of developing and applying scientific research, or by means of preparing the required professionals in the workforce.

The restructuring of courses, the stress in inter-disciplinary knowledge, the constant creation of new specialized post-graduate studies (diplomas, Masters, PhDs), and the type and form of research, yield to present demands of an academic formation addressed to favoring the dynamic workforce. The characteristic mission of cultural and scientific formation was besieged by another one which already enveloped it since the birth of the bourgeois society: professional formation,

conceived from the perspective of applying knowledge to the workforce. In this sense, the university is between two missions, citizen formation and professional formation, two inseparable "roles".

Key terms: <Educational policies> <vocational training> <labour market> <University> <European Union>

Recepción: 23 de marzo de 2006

Aprobación: 2 de octubre de 2007

* Profesora investigadora de la Universidad Estadual de Santa Cruz-Bahia, Brasil
veralu@uesc.br

Universidad: de una función social hacia un futuro emprendedor

Las universidades de la Unión Europea (UE) están siendo sometidas a cambios estructurales y organizativos en función de los objetivos de integración interna y de competitividad en el mercado internacional. En concreto, están dejando atrás la cultura humanista que les dio sustento en los dos últimos siglos en función de un proyecto utilitarista de formación profesional con vías a la construcción de un conocimiento dirigido al sector productivo.

Evidentemente, la formación profesional siempre ha sido uno de los objetivos de la Universidad, pero es en la actualidad que su énfasis recae en los aspectos técnicos de la formación, y esto se debe a las transformaciones ocurridas en el sector económico debido al desarrollo de las tecnologías. Estas han inaugurado nuevas formas de utilización de la fuerza de trabajo, exigiendo de la Universidad las competencias y capacidades necesarias para intervenir eficazmente en un mercado de trabajo que trasciende fronteras.

Las políticas educativas de la UE se vinculan a las referidas demandas, asociando educación a productividad y subordinando el conocimiento a las leyes del mercado laboral (Lázaro y Martínez, 1999).

En ese sentido, sus recomendaciones inducen a los Estados miembros a que promuevan una mayor cooperación entre sus universidades sobre la base de una educación más flexible y adaptada a las exigencias actuales. Se busca proporcionar una misma educación profesional y competitiva para que los estudiantes puedan tener similares condiciones de asumir los emergentes puestos de trabajo en la actual coyuntura económica.

Así es que las universidades se encuentran bajo una fuerte pre-

sión en lo referente a la calidad de la formación de los estudiantes y en lo que respecta al desarrollo de un conocimiento útil para el mundo del trabajo. La enseñanza de lenguas, la movilidad de profesores y alumnos, el intercambio de informaciones y experiencias y la homologación automática de los estudios son requisitos indispensables para la promoción de la dimensión europea de educación y elementos esenciales para la competitividad nacional e internacional (Michavilla y Calvo, 1998).

Durante siglos la Universidad ha conseguido mantener su autonomía y concepción crítica, pero ahora se ve acosada y ante una gran incertidumbre respecto a su futuro. Sobretudo en lo que atañe a dos de los pilares que la conforman: la enseñanza y la investigación, ya no se encuentran bajo su dominio. Comparte ahora estos aspectos con esferas vinculadas al mercado. El propio término que la identificó hasta hoy, "enseñanza superior", está siendo sustituido por otro más flexible, el de "Educación superior", para caracterizar un nuevo sistema de formación, con énfasis en el aprendizaje y no en la enseñanza, de lo cual la Universidad es apenas una parte (Almarcha, 2001). En fin, el antiguo reducto de la producción del conocimiento pasa a ser un instrumento más que incrementa la productividad y contribuye al crecimiento de las naciones.

La política universitaria en la UE viene siendo desarrollada desde hace tres décadas. Fue inaugurada con el Primer Programa de Acción de la Comunidad Europea en Educación, en 1976, que señaló como una de sus prioridades la cooperación entre los centros de enseñanza superior de los Estados comunitarios (Comisión Europea, 1995). En su resolución se halla el germen de las futuras acciones de los primeros programas de intercambio de la enseñanza superior.

Éstas se concretaron en acciones específicas de colaboración, como es el caso de los programas que implementaron la cooperación entre las universidades y de éstas con las empresas en los años `80: ERASMUS (programa de movilidad de los estudiantes universitarios) y COMETT (programa de cooperación entre la Universidad y la empresa en materia de formación en el campo de la tecnología). Los mismos nacieron bajo la concepción de que el futuro de Europa dependía de la inversión en recursos humanos y materiales, pilares del desarrollo económico. Esta estrategia será la referencia para las disposiciones políticas posteriores ante la determinación de conformar el espacio europeo de educación superior.

El estímulo a la movilidad de los estudiantes y profesores y el reconocimiento de los títulos académicos y períodos de estudios realizados fuera del lugar de origen, fueron las primeras medidas adoptadas para posibilitar el intercambio de las actividades entre los centros de enseñanza superior. Esto ha contribuido para asimilar la importancia de la cooperación y ha ayudado a crear redes universitarias de colaboración que desarrollan numerosos proyectos conjuntos.

Entretanto, los profundos cambios en la estructura y concepción de la Universidad se han dado a través del incentivo a la cooperación entre Universidad y empresa. Este aspecto será aquí desvelado.

Los Programas Universitarios

El Programa COMETT nació con el objetivo de "reforzar la cooperación entre la Universidad y la empresa en el campo de las tecnologías" (Comisión de las Comunidades Europeas, 1986). El surgimiento del programa

se debió sobretodo a la necesidad de contribuir con el establecimiento de un espacio tecnológico europeo donde las empresas del entorno pudiesen fortalecerse para competir en el mercado emergente. En este sentido, la Universidad sería el soporte intelectual y científico que formaría tanto al personal calificado para las nuevas funciones, como desarrollaría investigaciones con la finalidad de mejorar la tecnología de las empresas para que las mismas estuviesen en condiciones competitivas. Según García Suárez (1991), "en definitiva, el COMETT busca la formación de mano de obra altamente cualificada como condición necesaria ante el crecimiento y la competitividad de las empresas" (p.106). Precisamente, ésta era la propuesta. Para su cumplimiento, se buscó, en primer lugar, el cambio de mentalidad de la comunidad universitaria. Para ello, se estimuló el nacimiento de una cultura empresarial, en la cual la formación profesional, la flexibilización y el desarrollo de tecnologías avanzadas sustituyeran la tradicional concepción humanista. Con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos conjuntos entre universidades y empresas y de incentivar la formación de recursos humanos para el mercado, se buscó estimular el espíritu emprendedor en los estudiantes y profesores.

El programa COMETT fue proyectado para desarrollarse en torno a cinco ejes interdependientes:

- creación de asociaciones Universidad-empresa para la formación (AUEF) dentro de una red europea;
- programas de intercambio de estudiantes y personal entre universidades y empresas;
- concepción y experimentación de proyectos conjuntos universidad-empresa de formación continua;
- iniciativas multilaterales para el desarrollo de sistemas de formación multimedia;

e. informaciones complementarias y medidas de evaluación que permitan controlar y hacer el seguimiento de los resultados importantes del Programa.

Los objetivos del COMETT no fueron logrados en su totalidad debido a la tímida adhesión de los sectores señalados como copartícipes del proyecto, a los conflictos de interés y acción entre las dos esferas involucradas en el intercambio y a la parca financiación para su difusión. Sin embargo, se valora su éxito desde el punto de vista de sus realizaciones en un corto período de experiencia. Según cifras estimativas de la Comisión, las acciones de formación abarcaron a más de 100.000 personas, 4.500 empresas, 1.400 universidades y centros de enseñanza superior y 2.000 organismos de diversas áreas.

En los dos primeros años de vigencia fueron creadas 125 asociaciones Universidad-empresa en los Estados miembros. Asimismo, se realizaron 4.115 prácticas de estudiantes en empresas de un país extranjero y 216 intercambios de personal.

Los principales consorcios fueron efectuados junto a los sectores punta, conforme podemos identificar en la siguiente cita:

El sector tecnológico con mayor participación fue, con diferencia, el de la producción y la fabricación, aunque otras áreas estuvieran igualmente bien representadas: informática, gestión, biología, química, ocupación de la superficie terrestre, etc. La participación de las ciencias humanas y sociales (3,6 %) se debió a la aceptación de propuestas procedentes de los sindicatos sobre el impacto del cambio tecnológico en la organización del trabajo, las negociaciones colectivas y la organización de los sindicatos (Comisión Europea, 1995).

Esa presencia exclusiva se

justifica en las propias intenciones del programa, al orientar sus finalidades a la mejora de la productividad industrial de la UE, con vistas a su expansión económica. En ese sentido, se estimuló la calificación de mano de obra y la cooperación entre empresas y de éstas con la Universidad.

En 1990, se inicia la segunda etapa del programa, el COMETT II, pensada para un periodo de vigencia de 5 años (de enero de 1990 a diciembre 1994). Siguiendo la perspectiva anterior, su prioridad es el desarrollo de tecnologías y formación de recursos humanos para la competitividad de la industria europea. Para ello, se multiplicaron los intercambios de personal y actividades conjuntas de formación, así como las transferencias de tecnología a nivel nacional y trans-regional, haciendo énfasis, sobretudo, en las calificaciones y demandas regionales. Sus objetivos pueden ser sintetizados en:

- (a) optimizar la formación en tecnologías avanzadas para reforzar la relación universidad-empresa;
- (b) fortalecer las pequeñas y medianas empresas;
- (c) posibilitar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en materia de educación y formación profesional;
- (d) fomentar la dimensión europea a la cooperación Universidad - empresa.

De acuerdo con estos objetivos, las acciones del Programa se establecieron alrededor de:

1. Desarrollo de Asociaciones Universidad-empresas para la formación (AUEF).
2. Intercambios transnacionales.
3. Acciones conjuntas de formación, principalmente en tecnologías avanzadas.
4. Medidas complementarias de promoción y acompañamiento.

Durante los seis años de existencia del COMETT el número de estudiantes que efectuaron sus prácticas en empresas extranjeras creció

significativamente año tras año, llegando el séptimo año a siete veces más que el primero, según se verifica en el gráfico nº 2

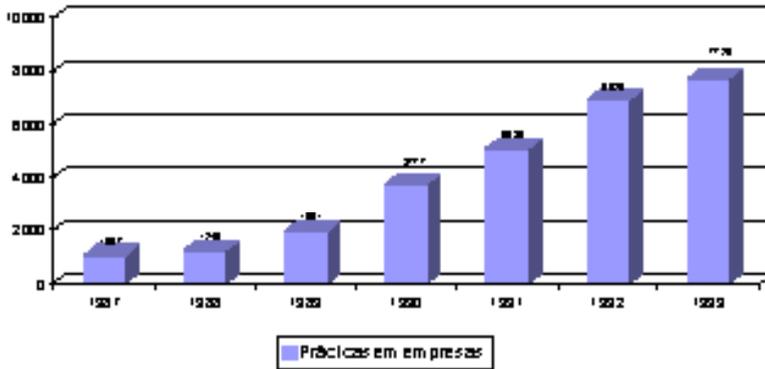


Figura 2. Prácticas de los estudiantes en empresas de otro estado miembro (1987-1993)

FUENTE: Elaboración propia a partir del gráfico de Bureau COMETT

En 1994, el COMETT es incorporado a un nuevo programa de formación profesional: el LEONARDO DA VINCI I. Este programa nació con la función de dar continuidad a las actividades de todos los programas comunitarios anteriores vinculados a la temática de la educación y formación. Su funcionamiento se previó para un período de cinco años de vigencia: 1995-1999. Así es que el mismo asumió "todas las dimensiones y ámbitos de la formación profesional: inicial, continua, aprender durante toda la vida, orientación profesional y aprendizaje abierto y a distancia" (Etxeberria, 2000, p.78). En concreto, incorporó los programas FORCE (Programa para el desarrollo de la formación continua), LINGUA (Programa de lenguas extranjeras), PETRA I (Programa para la formación y la preparación de los jóvenes para la vida adulta y profesional) y EUROTECNET (Programa de formación Profesional y cambios tecnológicos).

Debido a esa ambición, los objetivos del programa quedaron extremadamente amplios. En ellos se incluyeron desde las medidas de calidad de la formación profesional hasta las actividades de cooperación entre las instituciones y empresas, como se puede verificar a continuación:

(a) Reforzar las aptitudes y las competencias de los individuos - sobre todo de los jóvenes - que siguen una primera formación profesional, con independencia de su nivel. Este objetivo puede lograrse, en particular, por medio de la formación en alternancia y el aprendizaje, con el fin de promover y potenciar la capacidad de inserción y reinserción profesionales.

(b) Mejorar la calidad de la formación profesional continua y de la adquisición de aptitudes y competencias a lo largo de toda la vida, y facilitar su accesibilidad, con el fin de aumentar la capacidad de adaptación de las

personas, en particular para acompañar los cambios tecnológicos y organizativos.

(c) Promover y reforzar la contribución de la formación profesional al proceso de innovación, para mejorar la competitividad y el espíritu de empresa con el fin de crear nuevas posibilidades de empleo; a este respecto, se presta una atención particular al fomento de la cooperación entre las instituciones de formación profesional (entre ellas, las universidades) y las empresas (en particular las PYME).

EL LEONARDO considera como sus prioridades la modernización del sistema europeo de educación y, vinculado a ello, el incremento del mercado de trabajo europeo en una economía competitiva. La idea es que Europa vuelva a ser la referencia mundial de calidad en materia de educación.

LEONARDO se mantendrá como complemento de otro programa de educación, el SÓCRATES. El mismo fue creado en 1995 para establecer un espacio europeo de cooperación. Incluye en su proyecto todos los niveles de educación (Comisión Europea, 1997). Así, su estructura congrega tres esferas: enseñanza escolar, educación de adultos y enseñanza superior, además de actividades transversales en los ámbitos del aprendizaje y educación, abiertos y a distancia, del aprendizaje de lenguas y del intercambio de información y experiencias. De igual modo, tiene la función de incrementar la movilidad de los estudiantes y profesores de la enseñanza superior y estimular la colaboración entre las universidades. También promueve la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en todos los niveles de enseñanza. Por último, procura estimular y facilitar la convalidación de los diplomas y los períodos de estudios en el espacio europeo. En fin, el

SOCRATES reúne en torno de sí varios programas anteriores y los articula en tres capítulos integrados en ocho acciones:

Capítulo I: Enseñanza superior ERASMUS

Comprende dos acciones cuyo objetivo es:

1. La promoción de la dimensión europea en los centros de enseñanza superior.
2. La financiación de becas para la movilidad de los estudiantes.

Capítulo II: Enseñanza escolar CO-MENIUS

Presenta tres acciones destinadas al fomento de:

1. La cooperación entre los centros de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
2. La escolarización de los hijos de trabajadores migrantes y gitanos, de viajeros y personas que ejerzan profesiones itinerantes, la educación intercultural.
3. La actualización de las competencias del personal educativo.

Capítulo III: Medidas transversales

Comprende acciones encaminadas a fomentar:

1. Las competencias lingüísticas en la Comunidad.
2. Las tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje y la educación abierta y a distancia.
3. La información y los intercambios de experiencia, así como la educación de los adultos y demás medidas complementarias.

Mientras SOCRATES daba las directrices generales de la política educativa en el intento de conciliar los programas educativos existentes, el LEONARDO DA VINCI I tenía la función de cuidar de la política de formación profesional complementaria a las acciones de los Estados miembros.

Debía articular los proyectos políticos de educación, formación y empleo. En ese aspecto, el programa se centraba en la formación profesional de todos los ciudadanos adultos residentes en los países miembros de la UE (jóvenes, mujeres, minusválidos, inmigrantes e hijos de éstos). La prerrogativa de esta fase era la formación profesional transnacional a partir de la cooperación más intensa entre los establecimientos de formación, los interlocutores sociales y las PYMES. Así, LEONARDO comprendía la formación inicial y continua, incluyendo las relaciones socioeconómicas que podían sostenerlas, como la colaboración con instituciones sociales y sectores privados. La prerrogativa del programa era articular educación, formación profesional y mercado de trabajo, defendiendo, incluso la conexión entre ellos y de ellos con la sociedad.

Los programas SÓCRATES y LEONARDO, más integrados entre sí que los programas anteriores, resultaron del deseo de sintetizar y reunir antiguas acciones educativas, dándoles un carácter homogéneo y una dimensión más globalizada. Como señalan Michavila y Calvo (1998):

Se pretendía que estos programas aprovecharan todas las iniciativas positivas de los anteriores, los englobaron, ampliando su campo de acción a las enseñanzas medias y profesionales, y reafirmaron algunos de los principios básicos de la internacionalización de la educación: movilidad estudiantil y de profesores, desarrollo curricular, programas intensivos de formación, enseñanza de idiomas y convalidación de créditos (p. 271).

En verdad, SÓCRATES y LEONARDO son el producto de la nueva fase de la UE, derivándose de su política global para la educación y formación profesional. Nacen con el Tratado

de Maastricht y son la expresión de sus dos artículos para la educación, formación profesional y juventud. El SOCRATES es la traducción del artículo 126, que trata de la dimensión de la educación europea, mientras LEONARDO es el resultado de las determinaciones del artículo 127. Éste último desarrolla la creación de una política de formación profesional para la UE que fortalezca las acciones de los Estados miembros.

Los programas fueron apoyados por los distintos gobiernos. Evidentemente, estos tenían el interés de concretar eficazmente sus políticas internas de educación y formación profesional. Además, se buscaba intensificar el intercambio de experiencias que contribuirían al desarrollo de las actividades estipuladas en el proyecto.

Considerando que las acciones del LEONARDO fueron planeadas para ser desarrolladas en forma de consorcio entre los Estados miembros, se constituyó un gran número de socios en torno al desarrollo de proyectos de interés común. Se generaron grandes intercambios y movilidad en materia de desarrollo de actividades y prácticas profesionales en la UE. Según el Informe final de la comisión:

El programa ha adquirido una gran fama en lo que se refiere a la promoción de la movilidad transnacional, puesto que gracias a él los participantes adquieren una experiencia laboral o de aprendizaje en el extranjero. Ha apoyado intercambios y estancias de unas 127, 000 personas. De ese total, el consorcio Universidad-empresa movilizó 40.600 personas en 845 proyectos (Comisión Europea, 1998).

El programa, entretanto, presentó muchos problemas en torno a su gestión, lo que ocasionó su interrupción en el año de 1999 para la revisión de sus actividades. Después de exten-

Los debates en torno a su función y ejecución, el Consejo estableció en el mismo año su segunda fase, y determinó su plazo de ejecución entre enero de 2000 y diciembre de 2006. El nuevo proyecto aparece con objetivos más delimitados y dinámicos y mayores ofertas de recursos y acciones. Pero un importante cambio surgido con la nueva propuesta es la descentralización de las actividades que ofrece mayor poder a los organismos nacionales, pasando los mismos a gestionar 80% de los créditos del programa.

El LEONARDO II nace con el propósito de estimular el intercambio entre los sectores involucrados con la formación profesional a través de la consolidación de un espacio transregional de innovación y empleabilidad (Comisión Europea, 1996). Para tal finalidad, su táctica es ofrecer mayor apoyo y colaboración a los sectores a cargo de la formación profesional (universidades, microempresas especializadas, etc.). Su plan es atraer hacia el programa "todos los organismos e instituciones públicas y privadas que participen en las acciones de formación profesional, y en particular":

1. los establecimientos, centros y organismos de formación a todos los niveles, incluidas las universidades;
2. los centros y organismos de investigación;
3. las empresas y agrupaciones empresariales, en particular las PYMES;
4. las organizaciones profesionales, incluidas las cámaras de comercio;
5. las organizaciones de interlocutores sociales a todos los niveles;
6. las entidades y los organismos locales y regionales;
7. los organismos asociativos y las organizaciones no gubernamentales.

LEONARDO enumera las líneas de acción para la formación profesional en la UE. Al mismo tiempo, es referencia y punto de apoyo a las iniciativas de los Estados miembros.

Los mismos establecen las acciones a ser llevadas a cabo inspiradas en las líneas maestras del programa. Asimismo, se responsabilizan por la implementación, gestión y difusión de todas las actividades, teniendo así un completo control sobre su funcionamiento. Las acciones se configuran en tres proyectos claves:

(a) Proyecto piloto: ayuda a proyectos de cooperación transnacionales teniendo en vista el desarrollo de la Innovación tecnológica.

(b) Programas transnacionales de estancias e intercambios: articulado al programa anterior, se destina a movilidad del personal con fines de promover una formación profesional más completa y estimular la cooperación en materia de innovación.

(c) Encuestas y análisis: se destina a reforzar el desarrollo de los conocimientos en el ámbito de la formación profesional.

En lo que respecta a la enseñanza superior, las medidas se centran en los dos primeros proyectos señalados: proyectos pilotos transnacionales y programas transnacionales de estancias e intercambios.

Respecto al Proyecto SOCRATES, el informe de su evaluación considera que el Programa logró sus objetivos, sobretudo los relativos al impulso de la ciudadanía europea y al avance de la calidad de los sistemas educativos en la UE. Evidentemente, sucedieron algunos problemas, particularmente en la desigualdad de los resultados entre los Estados, como en los casos de movilidad y auxilios, en que hubo discrepancia en los flujos por países, ramas de estudios y valores de las becas. Igualmente, el programa no ha podido mantener sus acciones en conexión con LEONARDO y los demás programas. Por fin, ha tenido problemas administrativos y de insuficiencia de recursos. Pero, peso a ello, ha sido considerado como exito-

so. Fue establecida una segunda fase del programa para el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006. La misma tiene el objetivo de promover el espacio europeo de educación mediante el refuerzo de los vínculos entre las diversas acciones del Programa, especialmente ERASMUS y COMENIUS y con LEONARDO.

SOCRATES y LEONARDO buscaban promover acciones de forma idéntica y sin distinciones con la finalidad de consolidar el espacio europeo de educación. Pero ese carácter homogéneo y esa dimensión globalizada se hacía de difícil logro desde el ámbito de la institucionalización de los programas, considerando las especificidades de los centros de enseñanza de los Estados y los intereses socioeconómicos y culturales de éstos. Respecto a la enseñanza superior, las dificultades se debían a que el marco nacional de los sistemas educativos (carreras académicas, sistema de créditos, calendario escolar, evaluación, etc.) dificultaba la compatibilidad de las diferentes estructuras generando trabas al desarrollo de un proyecto más ambicioso de intercambio. El reconocimiento de las asignaturas y la homologación de los títulos constituían el reverso del proyecto en el proceso de equiparación. Además, el mercado de trabajo estaba cambiando, se hacía tecnológicamente más avanzado y más internacional. Es decir, se integraba a nivel europeo y por ello se requerían mayores exigencias a los profesionales y por tanto, a las profesiones. Todo ello hacía aparecer otra incompatibilidad: mercado de trabajo internacional y titulación nacional. Mientras las fronteras del trabajo nacional se habían roto, permitiendo al ciudadano irse a trabajar a cualquier país de la UE, la educación era totalmente nacional, generando dificultades al reconocimiento de la

titulación para asumir un puesto de trabajo donde aquel quisiera. Esta circunstancia ocasionaba fuertes tensiones entre los dos sectores e incertidumbre en el ámbito de la cooperación económica.

Naturalmente, la creciente exigencia del mercado de una mano de obra más cualificada implica una mirada hacia la enseñanza superior como el lugar de su formación. Esta debe favorecer la puesta en práctica de los programas, y apenas puede hacerlo se cambia su proyecto académico y organizacional. Eso induce a los gobiernos a (re)flexionar sobre sus sistemas de enseñanza superior, lo que resulta en transformaciones en las actividades de las universidades para atender a las nuevas exigencias. Así mismo, la UE genera ámbitos de reflexiones y debates sobre la necesidad de unificar los diferentes sistemas educativos a fin de constituir el espacio Europeo de educación. Con ello se busca derribar las barreras que dificultan el acceso al mercado de trabajo.

Así, podemos afirmar que la democratización y flexibilización son el resultado del nuevo modelo creado para lograr la contribución de la Universidad. La diversidad de los estudios y la cooperación con las empresas son parte de los nuevos retos planteados. Esto exige una completa reestructuración del sistema universitario y la aparición de un nuevo concepto de su misión.

Otro condicionante en este sentido fue la pérdida de la posición de Europa como primer lugar de destino de los estudiantes del mundo, consecuencia del estímulo al intercambio dentro de sus fronteras a través de los programas de movilidad. Este aislamiento de la Unión Europea contribuyó a que los Estados Unidos fuera el lugar más demandado por los estudiantes.

El resultado de este proceso

es la institucionalización de una nueva fase de europeización. La misma se configura en la firma de algunos tratados por parte de los países miembros en cumbres y reuniones ocurridas en los últimos 8 años como se puede identificar en la tabla 1. La declaración de la Sorbonne (1998) fue el primer movimiento dado en ese sentido.

En 1998, en ocasión del 800 aniversario de la Sorbonne, la Unión Europea dio un paso significativo en dirección hacia la convergencia educativa de la enseñanza superior con el objeto de crear estructuras más compatibles y con potencial competitivo. En esta ocasión, 4 países firmaron un documento, "la declaración de la Sorbonne", que iniciaría una

nueva etapa en la configuración del espacio europeo. El documento constata la importancia de la creación de un espacio universitario europeo abierto y unitario que diera a los ciudadanos la posibilidad de acceder a una enseñanza continua internacionalmente reconocida (Commission Européenne, 1998).

Tabla 1.
Cumbres y reuniones.

Año	Documento	Firma/ n° Estados
1978	Declaración de la Sorbonne	04
1999	Declaración de Bolonia	29
2001	Convención IEEES en Salamanca	
	Comunicado de Praga	33
2002	Consejo Europeo de Barcelona	
2003	Convención de la EUA en Crac (Polonia)	
	Conferencia de ministros de Berlín (Alemania)	248 Estados

... con elaboración propia

El documento introdujo una nueva fase caracterizada por estimular a los gobiernos a cambiar sus políticas educativas aisladas a fin de reformar los sistemas universitarios en función de estructuras convergentes. Se modificaban así las políticas nacionales, tan firmemente protegidas hasta entonces. Evidentemente, las políticas continuaban siendo nacionales, pero orientadas hacia objetivos europeos.

Fue la declaración de Bolonia (1999) la que proporcionó las directrices para los cambios en los

sistemas universitarios y determinó las medidas que se pondrán en práctica hasta el año 2010 (Comisión Europea, 1999). El establecimiento del Sistema Europeo de transferencia de Créditos (ECTS) por las instituciones universitarias, la adopción de un sistema basado en dos ciclos principales (grado y postgrado) y la implantación de un suplemento europeo a los títulos, son algunos de los principales objetivos propugnados para viabilizar la convergencia entre los sistemas nacionales de educación superior

Bolonia, además, amplía su campo de intenciones internas y anticipa una acción de influencia fuera de Europa, lo que es reforzado en documentos posteriores. Por primera vez, las intenciones políticas no se circunscriben exclusivamente a Europa, se busca crear la compatibilidad en el sistema europeo, a través de un marco común para las titulaciones, y se intenta vender ese sistema al resto del mundo a través de la competitividad. Con ello, se quiere recuperar la primera posición de destino de los estudiantes perdida en los años ochenta. Bolonia refuerza la conservación de las políticas educativas nacionales, a partir de las necesidades e intereses de cada Estado, pero reivindica sus orientaciones hacia los objetivos europeos en base a la compatibilidad de los estudios. A grandes rasgos propone una armonización en base a seis objetivos: (a) adopción de un sistema de grado comparable e implementación de un Diploma suplemento; (b) establecimiento de un sistema de créditos más flexible (ECTS); (c) estructura de los estudios. en dos niveles (licenciatura y postgrado) y 3 tipos de títulos oficiales (grado, master y doctorado) d. fomento de la movilidad; e. cooperación en los sistemas

de calidad y f. promoción de la dimensión europea.

Los tratados antes mencionados fomentaron sucesivos ámbitos de debate, como las conferencias de Praga (2001), Berlín (2003) y Bergen (2005), en las cuales se retomaron los principios del proceso de Bolonia desarrollando y ratificando los acuerdos anteriores. En la última conferencia, los ministros europeos de educación han reafirmado su compromiso de seguir con el proyecto de la Universidad europea, mediante a la orientación de sus políticas hacia la convergencia.

Mientras tanto, el avance en la constitución del espacio europeo de enseñanza superior se está logrando a través de la equivalencia y reconocimiento de los estudios. Progresivamente los países están adoptando el sistema de créditos europeos a fin de posibilitar la aceptación de sus titulaciones en todos los estados miembros y, así, favorecer la libre circulación de los profesionales en el mercado de trabajo.

Notas.

ERASMUS es un programa de la Unión Europea creado para promover la cooperación y movilidad de los estudiantes entre las universidades europeas. En julio de 2001, sus acciones fueron ampliadas mediante la creación del Erasmus Mundus, cuyo objetivo es fomentar el intercambio con terceros países.

El COMETT II fue aprobado en diciembre de 1988 debido a la aproximación del fin del plazo establecido para la vigencia del programa anterior, el mismo fue pensado para ser su segunda fase.

Con el tratado de Ámsterdam estos artículos pasaron a orden de 149 y 150 respectivamente.

Los proyectos debían incluir al menos dos de los socios de los Estados miembros.

Estudiantes, graduados, personal universitario o de empresa y personal de las organizaciones de interlocutores.

"Debemos apuntar, en particular, hacia el objetivo de incrementar la competitividad del sistema Europeo de educación superior. Puesto que la validez y eficacia de una civilización se puede medir a través del atractivo que tenga su cultura para otros países, necesitamos asegurarnos de que el sistema de educación superior Europeo adquiera un grado de atracción mundial igual al de nuestras extraordinarias tradiciones culturales y científicas". (Declaración de Bolonia).

Referencias

- Almarcha B. A. (2001). Misión de la Universidad. Enseñanza superior y competitividad: la globalización de los mercados. *Revista Española de Investigación Sociológica*, 93, 205- 220.
- Comisión de las Comunidades Europeas (1992). *Tratado de la Unión Europea*. En Documento COM (92). Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Comisión de las Comunidades Europeas (1997). *Tratado de Ámsterdam*. En Documento COM (97). Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europea
- Comisión Europea (1995). *La Cooperación en educación en la Unión Europea: 1976-1994*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, pp.24-26
- Comisión Europea (1996). *Leonardo Da Vinci. Programa de acción para la aplicación de una política de Formación profesional de la comunidad Europea: 1995-9*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europea.
- Comisión Europea (1997). *Sócrates, 1995-9*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europea.
- Comisión Europea (1999). *Proceso de Bolonia*. Extraído el 17 de abril de 2005, desde <http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c11088.htm>

- Commission Européenne(1998). Déclaration de la Sorbonne. Extraído el 17 de abril de 2005, desde <http://ec.europa.eu/education/policies/educ/bologna/bergen.pdf>
- Etxberría, F. (2000). *Políticas educativas en la Unión Europea*. Barcelona: Ariel.
- European Commission (2005). *From Berlin to Bergen*. Extraído el 30 de mayo de 2005, desde <http://ec.europa.eu/education/policies/educ/bologna/report05.pdf>.
- Fernández, J. M. (1999). *Manual de política y legislación educativas*. Madrid: Síntesis.
- García Suárez, J.A. (1991). *Política educativa comunitaria: educación y integración europea*. Barcelona: Boixareu.
- Lázaro, L. M. y Martínez, U. (1999). *Educación, empleo y formación profesional en la unión Europea*. València: Universitat de València.
- Michavila F. y Calvo, B (1998). *La Universidad española hoy: propuestas para una política universitaria*. Madrid: Síntesis.

